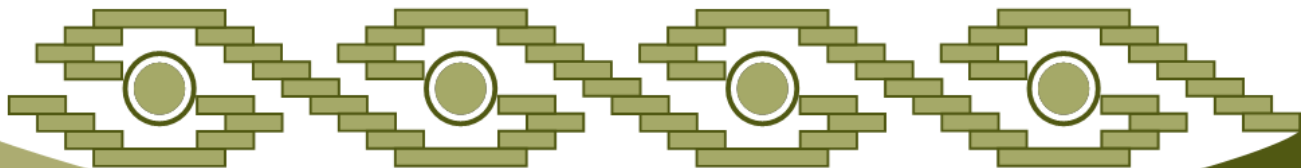




**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE OAXACA**

## **GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2016**



## **MENSAJE DEL AUDITOR**

Con la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público, para que los interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

Más allá de la obligación que marca la ley para que los responsables de los gobiernos municipales rindan cuentas de sus acciones, las autoridades tienen originalmente el deber de informar y rendir cuentas a sus ciudadanos.

Diversos ordenamientos regulan la rendición de cuentas en los gobiernos municipales. El mecanismo por excelencia para rendir cuentas del ejercicio de los recursos públicos en el ámbito municipal, es sin duda, la Cuenta Pública. Este documento refleja la forma en que se manejaron las finanzas públicas por el Ayuntamiento; cómo se obtuvieron y se ejercieron los recursos públicos; así como el grado de cumplimiento de los programas, objetivos y metas establecidas.

Hoy más que nunca, es necesario evaluar el ejercicio del gasto público, es decir, si los recursos asignados a nuestro municipio se administraron con eficiencia y eficacia, como lo establece la normatividad aplicable. La aplicación del gasto no debe medirse en términos del número de escuelas, hospitales construidos o red de drenaje introducida, mucho menos por la suma de dinero invertido en obra pública; sino por los resultados y beneficios generados para la sociedad, sobre todo para los que se encuentran en situación de pobreza extrema.

Históricamente hemos vivido en una cultura de la sospecha para quienes integran el gobierno en turno. La entrega de la Cuenta Pública en tiempo y forma al Congreso del Estado, representa una oportunidad que tienen las mujeres y hombres que integran los 570 Ayuntamientos de nuestra entidad, para transparentar y rendir cuentas de sus acciones, así como la de evaluar los resultados de su gestión municipal.

**L.E. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, EL AUDITOR SUPERIOR L.E. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO, EXPIDE LA GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2016.**

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante decreto núm. 2037, de fecha 01 de agosto del año 2013 y publicada el 30 de agosto del mismo año. La Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, tiene dentro de sus facultades y atribuciones, establecer los elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

Con el objetivo de proporcionar una herramienta que coadyuve en el cumplimiento de la obligación que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca con fundamento en el Artículo 31 Fracción XLVII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, tiene a bien emitir la siguiente:

# **GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2016**

## **PRESENTACIÓN**

La rendición de cuentas exige el desempeño honesto, eficiente y responsable de los servidores públicos municipales, donde los valores éticos deben regir la gestión gubernamental, para lograr una buena administración de los recursos públicos y contrarrestar las prácticas de corrupción que impactan negativamente en la ciudadanía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública es “El informe que los Poderes del Estado y los entes públicos estatales rinden al Congreso de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como el que rinden los Municipios y los entes públicos municipales a través de aquellos, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a las normas de información financiera y con base en los programas aprobados”.

En este contexto, y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 59, fracción XXII, párrafo quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los municipios en su último año de gestión, presentarán al Congreso de manera trimestral, los informes de avance de la Cuenta Pública Municipal, dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada periodo, con la salvedad de que deberán presentar la Cuenta Pública consolidada del ejercicio fiscal correspondiente, a más tardar el último día hábil del mes de febrero.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, presenta el documento denominado “Guía para la Integración del Informe de Avance de la Cuenta Pública Municipal 2016”, que contiene los requisitos mínimos que deberán observar los responsables de su elaboración y presentación ante el Honorable Congreso del Estado.

**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	3
<b>1. MARCO CONCEPTUAL</b>	6
<b>1.1. Información Contable.</b>	6
1.1.1. Estado de Situación Financiera	6
1.1.2. Estado de Actividades	6
1.1.3. Estado de Variación en la Hacienda Pública	6
1.1.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera	6
1.1.5. Estado de Flujos de Efectivo	6
1.1.6. Notas a los Estados Financieros	7
1.1.7. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	7
1.1.8. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables	7
1.1.9. Estado Analítico del Activo	7
1.1.10. Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos	7
<b>1.2. Información presupuestaria.</b>	8
1.2.1. Estado Analítico de Ingresos	8
1.2.1.1. Clasificación Económica	8
1.2.1.2. Por Concepto	8
1.2.2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	8
1.2.2.1. Clasificación por Objeto del Gasto	8
1.2.2.2. Clasificación Económica	9
1.2.2.3. Clasificación Administrativa	9
1.2.2.4. Clasificación Funcional	9
1.2.3. Endeudamiento Neto	9
1.2.4. Intereses de la Deuda	9
<b>1.3. Información Programática.</b>	9
1.3.1. Gastos por Categoría Programática.	9
<b>1.4. Resultados de la Recaudación de la Ley de Ingresos.</b>	10
<b>1.5. Resultados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</b>	10
<b>1.6. Evaluación al Desempeño</b>	10
1.6.1. Indicador	10

<b>2. INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL</b>	10
<b>2.1. Información Contable</b>	10
<b>2.2. Información Presupuestaria</b>	11
2.2.1. Estado Analítico de Ingresos	11
2.2.2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	11
<b>2.3. Información Programática</b>	11
2.3.1. Gastos por Categoría Programática	11
<b>2.4. Resultados de la Recaudación de la Ley de Ingresos</b>	11
<b>2.5. Resultados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b>	11
<b>2.6. Reporte Trimestral de Recaudación</b>	11
2.6.1. Impuesto Predial	11
2.6.2. Agua Potable y Alcantarillado	12
<b>2.7. Relación de Bienes Patrimoniales</b>	12
2.7.1. Inventario de Bienes Muebles e Intangibles	12
2.7.2. Catálogo de Bienes Inmuebles	12
<b>2.8. Relación de Cuentas Bancarias</b>	12
2.8.1. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas	12
<b>2.9. Conciliación Analítica entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	12
<b>2.10. Conciliación Analítica entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>	12
<b>2.11. Evaluación al Desempeño</b>	13
2.11.1. Indicadores de Gestión Municipal	13
2.11.2. Indicadores de Cumplimiento de Objetivos	13
2.11.3. Relación de Obras en Proceso y Concluidas	14
2.11.4. Situación de la Deuda Pública	14
2.11.5. Cédulas de Gestión Municipal (Eficiencia)	14
2.11.5.1. Participaciones Federales (Eficiencia en la Administración Municipal)	
2.11.5.2. Ramo 33 Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo)	
2.11.5.3. Ramo 33 Fondo IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Seguridad Pública)	
<b>3. OFICIO DE PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO</b>	16
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	17

## **1. MARCO CONCEPTUAL**

### **1.1. Información Contable**

La Información Contable se elaborará con base en los datos y cifras generadas por el Municipio, con el propósito de emitir información fiable y relevante, que apoye la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

#### **1.1.1. Estado de Situación Financiera**

Muestra la información relativa a los recursos y obligaciones del Municipio a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar un análisis de la información en uno o más periodos, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

#### **1.1.2. Estado de Actividades**

Muestra la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del Municipio.

#### **1.1.3. Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Muestra la actividad financiera del Municipio e incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública entre el inicio y el final del periodo, sirve de base para la toma de decisiones correctivas.

#### **1.1.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del Municipio en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

#### **1.1.5. Estado de Flujos de Efectivo**

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del Municipio, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del Municipio, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

#### 1.1.6. Notas a los Estados Financieros

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los Estados Financieros, forman parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación (deberá incluir información de la Deuda Pública) y se clasifican en:

- Notas de Desglose: se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables.
- Notas de Memoria (cuentas de orden): se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable.
- Notas de Gestión Administrativa: revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

#### 1.1.7. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

#### 1.1.8. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Gastos Contables

Es la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, tanto de ingresos como de egresos, se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia, resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario.

#### 1.1.9. Estado Analítico del Activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes, identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el Ente Público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

#### 1.1.10. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Refleja las obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado y otros pasivos.



## **1.2. Información presupuestaria.**

Revela el comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos publicada y el Presupuesto de Egresos aprobado.

### **1.2.1. Estado Analítico de Ingresos**

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador por Rubros de Ingresos.

#### **1.2.1.1. Clasificación Económica**

La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

#### **1.2.1.2. Por Concepto**

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador por Rubros de Ingresos desagregado a nivel de concepto.

### **1.2.2. Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.**

Refleja el comportamiento del presupuesto aprobado, modificado y ejercido, en relación a cada cuenta de egresos; se deriva de las siguientes clasificaciones:

- por Objeto del Gasto
- Económica
- Administrativa
- Funcional

#### **1.2.2.1. Clasificación por Objeto del Gasto**

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

#### 1.2.2.2. Clasificación Económica

El propósito de esta clasificación es presentar de manera ordenada, homogénea y coherente el gasto, dividido en corriente o de capital, que permite identificar la naturaleza de los bienes y servicios que demanda el Municipio.

#### 1.2.2.3. Clasificación Administrativa

Identifica las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos (Presidencia, Regidurías, Tesorerías y Agencias, etc.). Esta clasificación permite delimitar con precisión el ámbito municipal y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

#### 1.2.2.4. Clasificación Funcional

Identifica la distribución de los recursos públicos, destinados a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras finalidades del gasto; permitiendo determinar los objetivos generales y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

#### 1.2.3. Endeudamiento Neto

La diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.

#### 1.2.4. Intereses de la Deuda

Son recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión o Congresos Locales y asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país tanto en moneda nacional o extranjera.

### **1.3. Información programática.**

#### 1.3.1. Gastos por Categoría Programática

Su propósito es establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

#### **1.4. Resultados de la recaudación de la Ley de Ingresos.**

Se entiende como el conjunto de normas, criterios y acciones que determinan la cuantía y formas de captación de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Municipio.

#### **1.5. Resultado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

Revela el comportamiento del gasto, determinando el control y evaluación de los recursos ejercidos que se han encauzado al logro de las necesidades y objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

#### **1.6. Evaluación al Desempeño**

Dentro de la gestión municipal la forma más efectiva de recibir apoyos y recursos para cualquier proyecto, programa o políticas, es mostrando resultados, para esto se deben realizar mediciones y para hacer mediciones adecuadas es necesario utilizar indicadores adecuados.

##### **1.6.1. Indicador**

Muestra los parámetros que integran el sistema de medición para evaluar el nivel de cumplimiento de los proyectos o programas, dando respuesta a la misión de una entidad o dependencia. Produce información para analizar el desempeño de cualquier área y verificar el cumplimiento de sus objetivos. Un indicador debe ser claro, relevante con el objeto que se va a medir y debe proporcionar información periódica para conocer si se lograron o no los objetivos propuestos.

## **2. INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL**

El Informe de Avance de la Cuenta Pública Municipal para el ejercicio fiscal 2016, deberá contener lo siguiente:

### **2.1. Información Contable**

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.

- Notas a los estados financieros.
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

## **2.2. Información Presupuestaria**

### **2.2.1. Estado Analítico de Ingresos:**

- Clasificación Económica.
- Por Concepto.

### **2.2.2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en las siguientes clasificaciones:**

- Por Objeto del Gasto.
- Económica.
- Administrativa, y
- Funcional.

## **2.3. Información Programática**

### **2.3.1. Gastos por Categoría Programática.**

## **2.4. Resultados de la Recaudación de la Ley de Ingresos**

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA). Puede ser impreso o en dispositivo magnético.

## **2.5. Resultado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA). Puede ser impreso o en dispositivo magnético.

## **2.6. Reporte Trimestral de Recaudación**

### **2.6.1. Impuesto Predial.**

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA). Puede ser impreso o en dispositivo magnético.

### 2.6.2. Agua Potable y Alcantarillado.

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA). Puede ser impreso o en dispositivo magnético.

## 2.7. Relación de Bienes Patrimoniales

### 2.7.1. Inventario de Bienes Muebles e Intangibles.

### 2.7.2. Catálogo de Bienes Inmuebles.

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA). Puede ser impreso o en dispositivo magnético.

## 2.8. Relación de Cuentas Bancarias

### 2.8.1. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA).

## 2.9. Conciliación Analítica entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA).

## 2.10. Conciliación Analítica entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA).

## 2.11. Evaluación al Desempeño

### 2.11.1. Indicadores de Gestión Municipal

INDICADORES DE GESTIÓN MUNICIPAL AL TRIMESTRE		
No.	INDICADOR	RESULTADO
1	Liquidez	
2	Solvencia	
3	Capacidad Financiera	
4	Recaudación de Ingreso de Gestión	
5	Erogación del Ramo General 33	
6	Inversión en Obra Pública del Ramo General 33	
7	Erogación del Fondo III	
8	Inversión en Obra Pública del Fondo III	
9	Erogación del Fondo IV	
10	Inversión en Obra Pública del Fondo IV	
11	Deuda Pública	
12	Ejercicio del Presupuesto	

**Nota:** Estos indicadores deberán retomarse del Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA).

### 2.11.2. Indicadores de Cumplimiento de Objetivos

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AL TRIMESTRE		
No.	INDICADOR	RESULTADO
1	Eficiencia en la Recaudación del Impuesto Predial	
2	Eficiencia en la Recaudación del Derecho del Agua	
3	Erogaciones del FISM-DF en Agua Potable	
4	Erogaciones del FISM-DF en Ordenación de Aguas Residuales	
5	Erogación del FISM-DF en Urbanización	
6	Erogaciones del FISM-DF en Electrificación	
7	Erogaciones del FISM-DF en Salud	
8	Erogaciones del FISM-DF en Educación	
9	Erogaciones del FISM-DF en Vivienda	
10	Erogaciones del FORTAMUN-DF en Deuda Pública	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AL TRIMESTRE		
No.	INDICADOR	RESULTADO
11	Erogaciones del FORTAMUN-DF en Derechos y Aprovechamientos en Agua	
12	Erogaciones del FORTAMUN-DF en Modernización del Sistema de Recaudación	
13	Erogaciones del FORTAMUN-DF en Obra Pública Infraestructura	
14	Erogaciones del FORTAMUN-DF en Seguridad Pública	
15	Erogaciones del FORTAMUN-DF en Alumbrado Público	

**Nota:** Estos indicadores deberán retomarlos del Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA).

### 2.11.3. Relación de Obras en Proceso y Concluidas

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA).

### 2.11.4. Situación de la Deuda Pública

**Nota:** Llenar el Formato DP\_001, mismo que se encuentra disponible en la página oficial de la ASEO [www.aseoaxaca.gob.mx](http://www.aseoaxaca.gob.mx).

### 2.11.5. Cédulas de Gestión Municipal (Eficiencia)

#### 2.11.5.1. Participaciones Federales (Eficiencia en la Administración Municipal).

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA), antes de generar dicha información, deberá complementar los datos de la MIR requeridos.

#### 2.11.5.2. Ramo 33 Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo).

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA) y complementar lo que corresponda.

2.11.5.3. Ramo 33 Fondo IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Seguridad Pública).

**Nota:** Presentar la información que emite el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA) y complementar lo que corresponda.



### 3. OFICIO DE PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO

**ASUNTO:** PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 20\_\_.

FECHA: \_\_\_\_\_.

DIP. \_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA \_\_\_ LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE OAXACA.**

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 59, fracción XXII, párrafo quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted el Informe de Avance de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al \_\_\_ trimestre del ejercicio fiscal 20\_\_ del municipio de (especificar el nombre del Municipio y el Distrito al que corresponde).

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL  
(NOMBRE, FIRMA Y SELLO)

**Nota:** El oficio deberá elaborarse en hoja membretada.

## Bibliografía

- Unión, H. C. (29 de enero de 2016). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Unión, H. C. (18 de agosto de 2010). *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*.
- Unión, H. C. (27 de abril de 2016). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.
- Unión, H. C. (30 de diciembre de 2015). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- Unión, H. C. (4 de mayo de 2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.
- DIARIO OFICIAL de la Federación, T. S. (22 de diciembre de 2014). *ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*.
- CONAC. *Normas y Metodología para la emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas*.
- CONAC. *Norma en Materia de Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables*.
- CONAC. (03 de abril de 2013). *Norma para establecer la Estructura de Información de la relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los Recursos Federales Transferidos*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, para quedar en los términos siguientes: De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas*.
- CONAC. *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los recursos públicos federales*.
- Oaxaca, H. C. (31 de diciembre de 2015). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*.
- Oaxaca, H. C. (02 de enero de 2015). *Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca*.
- Oaxaca, H. C. (31 de diciembre de 2015). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca*.
- Oaxaca, H. C. (31 de diciembre de 2015). *Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- Oaxaca, H. C. (31 de diciembre de 2015). *Ley de Deuda Pública*.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**Dip. Gustavo Díaz Sánchez**  
**Dip. Antonia Natividad Díaz Jiménez**  
**Dip. Alejandro Avilés Álvarez**  
**Dip. Jaime Bolaños Cacho Guzmán**  
**Dip. Iraís Francisca González Melo**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA**

**Auditor Superior del Estado**  
L.E. Carlos Altamirano Toledo

**Subauditoría Superior del Estado a cargo de la Fiscalización**  
C.P. Ramón Ernesto Icazbalceta Carrete

**Subauditoría Superior del Estado a cargo de la Planeación y Normatividad Técnica**  
L.C.P. Jaime Ramón Ruíz Luría

**Secretaría Técnica**  
L.M. Mario López Arenas

**Dirección de Auditoría de Cumplimiento Financiero**  
L.C.P. Saúl Díaz García

**Dirección de Auditoría de Inversiones Físicas**  
Ing. José Cástulo Castellanos Arenas

**Dirección de Auditoría al Desempeño**  
L.E. Vladimir Campos Gallardo

**Dirección de Control Presupuestal**  
Lic. René Fuentes Cruz

**Dirección de Seguimiento y Evaluación**  
Arq. Alberto Magno García Pérez

**Dirección de Planeación y Normatividad Técnica**  
L.A. Jairo Ortiz Jiménez

**Unidad de Asuntos Jurídicos**  
Lic. Leopoldo Andrés Barrera Sánchez

**Unidad de Administración**  
L.A. Georgina Cortés Mendoza

**Comité Técnico**

L.C.P.C. Daniel Bautista García, L.C.P. Edgardo Chávez García,  
L.C.P. Leticia Laura Jacinto Martínez

Derechos reservados:



Auditoría Superior del Estado de Oaxaca  
Boulevard Eduardo Vasconcelos No. 617  
Barrio Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.P. 68080  
Tel. 01 (951) 50 2 26 00  
[www.aseoaxaca.gob.mx](http://www.aseoaxaca.gob.mx)  
[ase@aseoaxaca.gob.mx](mailto:ase@aseoaxaca.gob.mx)



Boulevard Eduardo Vasconcelos No. 617  
Barrio de Jalatlaco, Oaxaca  
C.P. 68080  
Tel. 01 (951) 50 22 600  
[ase@aseoaxaca.gob.mx](mailto:ase@aseoaxaca.gob.mx)  
[www.aseoaxaca.gob.mx](http://www.aseoaxaca.gob.mx)

